

del Centro, en el que actualmente se encuentra, especificando la conveniencia y utilidad de realizar la estancia en el Centro solicitada.

Las solicitudes, en unión de la documentación citada, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia en Avda. República Argentina, 21-B, 3º planta, 41071-Sevilla, o conforme a los artículos 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tercera. Tipos de ayudas y condiciones del disfrute:

El importe de las ayudas para estancias en Centros de investigación será como máximo el siguiente:

Para estancias en Centros de Investigación en el territorio nacional exceptuando la localidad del Centro de destino: 135.000 ptas.

Para estancias en Centros de Investigación radicados en Europa: 360.000 ptas.

Para estancias en Centros de Investigación del resto del mundo: 525.000 ptas.

La cuantía de las ayudas se fijará por la Comisión de Selección en función de la duración de la estancia y del Centro donde se realiza.

El abono de las ayudas concedidas se efectuará a través de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería y podrá realizarse en dos entregas, la primera de ellas, que no superará el 60% del total, antes del comienzo de la estancia, una vez se remita por el beneficiario la aceptación de la ayuda concedida, comprometiéndose a realizar la estancia de conformidad con las Normas de la Convocatoria y quedando obligado, en caso contrario a devolver la cantidad anticipada.

Asimismo los beneficiarios se comprometen a enviar notificación desde el Centro de Investigación de la fecha de incorporación a éste.

El importe total de la ayuda, o en su caso la cantidad restante, se hará efectiva una vez finalizada la estancia, previa entrega en el plazo de treinta días de la memoria justificativa del interesado de haber realizado la estancia y de informe del Director del trabajo en el Centro.

El incumplimiento por parte del beneficiario de las Normas de la convocatoria y las obligaciones contraídas dará lugar a la revocación de la Ayuda y a la anulación de las pendientes, así como la devolución de lo abonado.

Cuarta. Resolución: La evaluación de las solicitudes se realizará por la comisión nombrada al efecto, que considerará con carácter preferente las solicitudes que carezcan de cualquier otra tipo de ayuda, las que tengan una duración entre uno y tres meses, y en especial, aquéllas cuya actividad guarde conexión con las líneas prioritarias establecidas por el Plan Andaluz de Investigación.

Quinta. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de junio de 1989.

Sexta. La Consejería de Educación y Ciencia habilitará las dataciones presupuestarias precisas para atender las retribuciones íntegras del personal seleccionado, así como las posibles sustituciones que pudieran producirse.

RESOLUCION de 7 de abril de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican las Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorada Universitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.71), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las integran, que han de resolver concursos de esta Universidad, y que han quedado integradas conforme al siguiente anexo.

Los Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1427/86, 13 junio, ante

el Rector de esta Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 7 de abril de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Plazas convocadas por Resolución de 27 de julio de 1988 (BOE 18 de agosto):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Privado.

COMISION TITULAR

Presidente: D. José Mº Espinar Vicente, CU, Universidad de Málaga.

Secretario: Dº Ana Paloma Abarca Junco, TU, UNED.

Vocales: D. Luis Garau Juaneda, CU, Universidad de Baleares.

D. Miguel Angula Rodríguez, TU, Universidad de Granada.

D. Miguel Virgos Soriano, TU, Universidad Autónoma de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. José Carlos Fernández Rozos, CU, Universidad Complutense.

Secretario: D. Miguel Angel Amares Conradi, TU, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Dº Mº Amar Blanca Vila Costa, CU; Universidad Autónoma Barcelona.

D. Francisco Javier Zamora Cabot, TU, Universidad Complutense.

Dº Mº Elena Zabolo Escudero, TU, Universidad de Zaragoza.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa (Nº 61).

COMISION TITULAR

Presidente: D. Enrique Alcaraz Varo, CU, Universidad de Alicante.

Secretario: D. Javier Jiménez Calavia, TEU, Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Ramón Sala Balust, CEU, Universidad del País Vasco.

Dº Adela Pérez Cuesta, TEU, Universidad de Salamanca.

Dº Guadalupe Aguado de Cea, TEU, Universidad Politécnica Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Eugenio Cortés Gámez, CEU, Universidad de Extremadura.

Secretario: D. José Antonio Postigo Pascual, TEU, Universidad de Murcia.

Vocales: D. José Ruiz Ibirico, CEU, Universidad Complutense.

Dº Felisa Forteza Steegmann, TEU, Universidad de Baleares.

D. José Angel Arcos Alonso, TEU, Universidad del País Vasco.

Plazas convocadas por Resolución de 14 de octubre de 1988 (BOE 11 de noviembre):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Analítica.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Juan Antonio Pérez-Bustamante de Monasterio, CU, Univ. Cádiz.

Secretario: Dº Mº del Pilar Martínez Martínez, TU, Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Alberto Fernández Gutiérrez, CU, Universidad de Granada.

Dº Adela Sevillano Cabeza, TU, Universidad de Valencia.

D^o Agustina Guiberteau Cabanillas, TU, Universidad de Extremadura.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Juan Antonio Muñoz Leyva, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Manuel García Vargas, TU, Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Juan José Arias León, CU, Universidad de La Laguna.

D^o M^o Isabel Albero Quinto, TU, Universidad de Murcia.

D. Gonzalo Pérez Melián, TU, Universidad Politécnica de Las Palmas.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Historia Moderna.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Miguel Avilés Fernández, CU, Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Manuel Bustos Rodríguez, TU, Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Angel Rodríguez Sónchez, CU, Universidad de Extremadura.

D. Telesforo Marcial Hernández Sempere, TU, Universidad de Valencia.

D. Manuel Mariano Martín Golán, TU, Universidad Complutense.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Enrique Giménez López, CU, Universidad de Alicante.

Secretario: D^o Inmaculada Arias de Saavedra Alias, TU, Universidad Granada.

Vocales: D. Luis Miguel Enciso Recio, CU, Universidad Complutense.

D^o M^o Teresa Moreño Salto, TU, Universidad de La Laguna.

D^o M^o Cormen Melendreras Gimeno, TU, Universidad de Murcia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Enrique Banet Hernández, CEU, Universidad de Murcia.

Secretario: D. Andrés Vázquez Morcillo, TEU, Universidad Castellano-Manchega.

Vocales: D^o Emma Sainz-Amor Alonso de Celada, CEU, Universidad Central Barcelona.

D^o M^o del Mar Codoni Obregón, TEU, Universidad Complutense.

D. Jesús M^o Maeztu, Iñiguez de Onzoño, TEU, Univ. País Vasco.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Carlos Criado Martín, CEU, Universidad de Santiago.

Secretario: D^o Emigdia Reppeto Jiménez, TEU, Universidad de La Laguna.

Vocales: D. Arturo García González, CEU, Universidad de Oviedo.

D^o Mercedes Izquierdo Aymerich, TEU, Universidad Autónoma Barcelona.

D. Jesús Angel Meneses Villagra, TEU, Universidad de Valladolid.

RESOLUCION de 11 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983,

de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo).

Este Rectorado, ha resuelto convocar, a Concurso o Concurso de Méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado, de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de Concurso.

Cuatro. En las plazas que se convocan con los números 15, 17, 20, 21, 24, 25 y 26, de conformidad con el artículo 3^o.1 párrafo 2^o, del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), la localidad en la que deberá ejercerse la docencia será la de Huelva (Campus Universitario).

Cinco. Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá ser referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Seis. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Siete. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no supe-